

IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS EN LA FASE 1

SUBGRUPO CONSTRUCCIÓN

MEDIDAS	I FASE
Suspender temporalmente el servicio de velatorio en domicilio, excepto en los municipios donde no exista funeraria.	En el municipio el 100% de los velatorios se realizaron en funerarias.
En el velorio se debe evitar el contacto con el cadáver.	En todos los velatorios se realiza una preparación a la familia y se vela para que no se produzca contacto con el cadáver.
Establecer que el horario del velatorio sea al máximo dos horas una vez que llegue el cadáver a la funeraria.	Se cumplió con el horario máximo de 2 horas en todo velatorio ocurrido en esta fase.
Cuando haya sido decretada una Cuarentena en el lugar donde debería practicarse algún ritual funerario, queda prohibida la realización de velorios, ceremonias públicas de entierro, misa religiosa o de otro tipo.	En nuestro municipio no ha sido decretada cuarentena en ninguna zona por el COVID y se mantiene la medida. Cuando haya sido decretada una Cuarentena en el lugar donde debería practicarse algún ritual funerario, queda prohibida la realización de velorios, ceremonias públicas de entierro, misa religiosa o de otro tipo.
Cuando por el familiar se define la cremación del fallecido, y resulte posible realizarlo, no se realizará el velatorio.	En nuestro municipio no ha sido cremado ninguna persona Cuando por el familiar se define la cremación del fallecido, y resulte posible realizarlo, no se realizará el velatorio.
Queda prohibido transportar cadáveres confirmados de la COVID-19 entre provincias.	En nuestro municipio no ha tenido que transportar cadáveres confirmados de COVID-19 entre provincias.
De igual modo, no se permitirá el traslado fuera del país de cadáveres confirmados con COVID – 19.	No se permitirá el traslado fuera del país de cadáveres confirmados con COVID – 19.
En el caso de entierros en el país, no se permitirá guardar en refrigeración el cuerpo ni realizar ningún otro tipo de maniobra de conservación o embalsamamiento del cadáver.	En nuestro municipio no se permitirá guardar en refrigeración el cuerpo ni realizar ningún otro tipo de maniobra de conservación o embalsamamiento del cadáver.
Se elimina la conservación transitoria, embalsamamiento y preparación de cadáveres.	Se elimina la conservación transitoria, embalsamamiento y preparación de cadáveres.

Suspender temporalmente el traslado interprovincial de fallecidos.	Suspender temporalmente el traslado interprovincial de fallecidos.
De no aceptarse la incineración se pueden trasladar los restos óseos a los dos años y un día De no aceptarse la incineración se pueden trasladar los restos óseos a los dos años y un día.	De no aceptarse la incineración se pueden trasladar los restos óseos a los dos años y un día De no aceptarse la incineración se pueden trasladar los restos óseos a los dos años y un día.
Extender el horario de los cementerios hasta las 6:30 p.m., aprovechando el horario de verano.	Se cumplió el horario de los cementerios hasta las 6:30 p.m., aprovechando el horario de verano.
El acceso a los cementerios será sólo para el enterramiento y exhumaciones.	El acceso a los cementerios será sólo para el enterramiento y exhumaciones.
Las exhumaciones se realizarán por el sepulturero con dos personas o familiares del cadáver.	Las exhumaciones se realizarán por el sepulturero con dos personas o familiares del cadáver.
Restablecer el traslado interprovincial de fallecidos y mantener el servicio de cremación y la permitir el traslado de las cenizas.	Restablecer el traslado interprovincial de fallecidos y mantener el servicio de cremación y la permitir el traslado de las cenizas.
Restablecer todos los servicios que se prestan en función de un fallecido de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos para esta actividad.	Restablecer todos los servicios que se prestan en función de un fallecido de acuerdo a los protocolos y procedimientos establecidos para esta actividad.
MICONS	
Reordenamiento de los pases del personal albergado en los campamentos de forma escalonada.	Nuestro municipio realizo el reordenamiento de los pases del personal al delegado de la CONAN en la Habana y Guantánamo
En los Campamentos de albergados, realizar ordenamiento para asegurar el distanciamiento de las camas (mínimo 1 mt), separación de las mesas en los comedores (mínimo 1mtr), creación de los cuartos de aislamiento para el personal que se identifique con síntomas de infecciones relacionadas con coronavirus. 50 cap., reforzar los convenios con las autoridades sanitarias a nivel de las direcciones municipales de Salud Pública, establecer las coordinaciones y asegurar los módulos de aseo	El municipio En los Campamentos de albergados, realizar ordenamiento para asegurar el distanciamiento de las camas (mínimo 1 mt), separación de las mesas en los comedores (mínimo 1mtr), creación de los cuartos de aislamiento para el personal que se identifique con síntomas de infecciones relacionadas con coronavirus. 50 cap., reforzar los convenios con las autoridades sanitarias a nivel de las direcciones municipales de Salud Pública, establecer las coordinaciones y

personal a los albergados.	asegurar los módulos de aseo personal a los albergados.
Establecer la autorización oficial para el movimiento de equipos de carga, especializados y personal hacia otras provincias por razones de trabajo en función de la producción y los servicios.	Se le indico al organismo constructor la autorización oficial para el movimiento de equipos de carga, especializados y personal hacia otras provincias por razones de trabajo en función de la producción y los servicios.
Asegurar capacidad constructiva para las acciones que se deriven de los CDP en función de la lucha contra la pandemia del COVID 19.	Los organismos constructores poseen la capacidad constructiva para las acciones que se deriven de los CDP en función de la lucha contra la pandemia del COVID 19.
Asegurar recursos materiales disponibles para las acciones que se deriven de los CDP en función de la lucha contra la pandemia del COVID 19.	Los organismos constructores tienen asegurado recursos materiales disponibles para las acciones que se deriven de los CDP en función de la lucha contra la pandemia del COVID 19.

SUB GRUPO ALIMENTO

En el comportamiento del Plan de Medidas para la Etapa de Recuperación POS-COVID-19. La producción y los servicios de la población los organismos del subgrupo de alimento dan tratamiento a las medidas en la primera fase agrupándose 29 medida a cumplir por ministerio 18 son del Comercio ,4 de la Agricultura y 7 de Minal.

Medidas generales

- Extremar las medidas higiénicas sanitarias dirigidas a la población y los trabajadores, así como, garantizar los medios de protección se continúa con los filtros sanitarios y los nasobucos en todas las unidades de servicios, Garantizar que todos los trabajadores usen el nasobucos dentro de las entidades

Comercio Interior

- Los productos que por los niveles de oferta no respalden una distribución equitativa a la población total, se destinarán como primera prioridad a los grupos etarios, niños y mayores de 65 años y las personas aisladas.

- Mantener prioridad en la atención a los grupos vulnerable, las unidades diseñadas realizaran las ventas a través de mensajeros y familiares obligados, incrementar los puntos de las elaboraciones de alimento de bajo costo diseñando unidades con caldosas y otras ofertas.
- Mantener los productos liberados en la venta controlada que se distribuyen por la mayorista
- Mantener la venta regulada en la red minorista de CIMEX, Tiendas Caribe, según la nomenclatura que se defina, se continua con las ventas reguladas por clientes o consumidores definiéndose las cifras en cada ventas que se realizan hasta dos productos de jabones y detergentes de formatos chiquitos ,1 de formatos grandes ,1 paquete de pollos y 1 aceite
- Las producciones locales de alimentos (conserva de frutas, vegetales, salsas, vinagre, caramelos, conformados y otros), se venderán regulados, según criterio de distribución territorial a través de la red de comercio, potenciando las zonas de mayores afectaciones del Covid.
- Incrementar las producciones en los centros de elaboración de Levisa ,Mayarí y los 9 mini centros con destino a la red de venta de mercancías y la gastronomía, priorizando la elaboración de masas para conformados productos del agro , embutidos entre otras producciones
- Incorporar los servicios móviles en las zonas donde no existe la red tradicional de comercio y gastronomía, con productos lácteos , de la productora de Alimentos , Las Cadenas De Tiendas y Comercio ,pesca
- Reabrir gradualmente los 5 mercados industriales, priorizar programas, considerar el reordenamiento de la red, la fuerza de trabajo, inventarios y aseguramientos, los que se encuentran realizando las v ventas de los programas especiales en la venta de confecciones, otros inventarios como, canastillas ,aseo de postrados y encamados .
- Potenciar el funcionamiento de las unidades gastronómicas como fondas, con comidas de línea económica para llevar y a domicilio.
- Mantener vitalidad en los servicios de lavandería priorizando los centros de aislamiento, utilizando detergente de la industria nacional,
- STPH continúa la reparación y mantenimiento de los equipos de cocción de alimentos y refrigeración, a domicilios por los técnicos y se trabaja en las atelieres
- En la actividad de venta de mercancías mantener una nomenclatura de productos (harina, azúcar, sal y arroz) para la venta a los TCP en la red de comercio minoristas seleccionados, mediante acreditación y control
- Suspender la venta de ron a granel en la red de bodegas, sólo mantener la venta embotellada de forma regulada, en esta No se ha vendido
- Realizar venta de módulos en los barrios y centros laborales. (Ventas móviles)

- los servicios gastronómicos limitando las capacidades entre el 30% y 50%, y garantizar la separación entre las mesas a una distancia no menor de 1,5 metros), Para la definición de las capacidades de servicios se tendrá en cuenta las características de cada establecimiento),
- Se continúa llevando el servicio a domicilio en el sistema de atención a la familia a los beneficiados vulnerables
- los servicios de piscinas y gastronomía, para esta fase se limitan las capacidades y las actividades

Industria Alimentaria

- La industria láctea incrementa la producción de yogurt, así como los acopios de leche para alcanzar los 11 mil litros de leche diarios
- La industria pesquera incrementa los procesos productivos con énfasis las producciones de croquetas, y otros surtidos
 - La industria Cárnica a partir de los niveles de carne en procesos garantiza las distribuciones para el consumo social, gastronomía y Canasta Básica.
 - Eliminar la comercialización de cerdo en bandas y emplearlo en la industrialización, con el objetivo de elaborar carnes en conservas, fundamentalmente embutidos de menor índice de consumo cárnico, con formulaciones que incluyan subproductos y tripa natural. La convertibilidad de la carne, permite, que por cada tonelada de materia prima se logre entre 1.8 a 2.0 toneladas de producto terminado.
 - El sacrificio de cerdo en losa sanitaria se destinará a la industria y centros de elaboración del MINCIN.
 - Disminuir las producciones de ahumados, sólo destinar para ello el aprovechamiento de comestibles tales como: cabezas, agujas, costillas y lacón.
 - Continuar incrementado los niveles de industrialización de la sangre vacuna y porcina en la elaboración de productos cárnicos para uso de las ventas y gastronomía, Incrementar el uso de extensores (harina de trigo, arroz, etc.
 - Incrementar los niveles de producción en las productoras de alimento, cadena del pan buscando las estrategias de producción y ventas así como crecer en las del agro

Agricultura

- Garantizar sembrar más, acopiar más, producir más y vender más en los mercados agropecuarios. Reforzando los cultivos de ciclos cortos, el movimiento de patios y parcelas además de fomentar las ventas en los puntos destinados para estos fines

- La Empresa agropecuaria y agroforestal ,la UEB Comercializadoras deben crear las condiciones en las placitas y mercados para la comercialización de productos agropecuarios que tradicionalmente se realizan de manera directa buscando un acercamiento de estos a los destinos y las red para las ventas,
- Responsabilizar a las administraciones de los mercados agropecuarios o puntos de venta, con la organización del personal que acuden a estos, evitando aglomeraciones y cumplir las medidas a partir de la capacidad del centro
- Realizar la venta controlada de viandas, hortalizas, granos y frutas en los establecimientos aprobados por los CAM para el autoabastecimiento municipal. Priorizar la venta de productos agrícolas a adultos mayores de 65 años además de atender a los aislados y viviendas

SUBGRUPO EDUCACIÓN CULTURA DEPORTE EDUCACIÓN SUPERIOR

Medidas de carácter general:

- Se mantiene la atención el seguimiento y control a la R/M128 del 2020 relacionada con las medidas higiénicas epidemiológicas a cumplir en esta etapa.
- La producción de alimentos a partir de la atención a las áreas de autoconsumo y parcelas con que cuenta el sector.
- El perfeccionamiento del sistema político ideológico a partir de los nuevos contextos para el enfrentamiento a la subversión y a través del trabajo en las redes sociales.

Medidas	Acciones	Fecha
Dar continuidad al proceso docente educativo en las instituciones educativas de todos los niveles educativos, excepto en las áreas afectadas por la cuarentena modificada.	- Divulgar por los medios masivos de comunicación el funcionamiento de las instituciones educativas teniendo en cuenta los protocolos de salud establecidos.	Diario
	- Realizar preparación de los trabajadores y familias para la nueva fase.	Diario
	- Intensificar el trabajo directo con la familia para garantizar la asistencia de los estudiantes a las instituciones.	Diario
Realización de sesiones de preparación con la	- Despacho de los Jefes de los Niveles Educativos	Semanal

<p>estructura municipal por niveles educativos para asegurar el estricto cumplimiento del estado de las medidas higiénico-sanitarias, según protocolo establecido por el MINSAP, a partir de la situación epidemiológica actual y estos a su vez lo realizarán con los Directores Escolares</p>	<p>con los metodólogos para realizar precisiones sobre las medidas higiénico-sanitarias, según protocolo establecido por el MINSAP, a partir de la situación epidemiológica actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Visita a las instituciones educativas por parte de los metodólogos. - Despacho de los metodólogos con los directivos de los centros 	<p>Diario</p> <p>Semanal</p>
<p>Control y seguimiento a las instituciones educativas para constatar el aseguramiento de las medidas higiénico-sanitarias, a partir de la situación epidemiológica actual y la eliminación del hacinamiento según lo indicado por cada nivel educativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener los recorridos de control por parte de las estructuras municipales por las instituciones educativas, para constatar el aseguramiento de las medidas higiénico-sanitarias según protocolo establecido por el MINSAP, a partir de la situación epidemiológica actual - Realizar evaluaciones todos los viernes en los diferentes niveles educativos sobre los resultados de los controles realizados. - Garantizar el distanciamiento físico en cada uno de los procesos que se desarrollan en las instituciones educativas. - Prohibir la entrada de personal ajeno a las instituciones educativas - Lograr una comunicación adecuada de trabajadores y estudiantes para prevenir el acceso a la institución de aquellos que han tenido contactos con familiares del exterior o contactos de casos positivos. 	<p>Febrero-julio</p> <p>Todos los viernes</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p> <p>Permanente</p>
<p>Desarrollo de sesiones de preparación por la</p>	<p>- Desarrollar la preparación de los equipos</p>	<p>febrero</p>

estructura municipal con directivos, docentes, familias, organismos y organizaciones comunitarias, para dar continuidad al proceso docente educativo, dando cumplimiento a los ajustes curriculares y a la generalización de las nuevas formas de trabajo del III Perfeccionamiento del SNE.

metodológicos para el asesoramiento a los directivos y docentes.

- Suspender las actividades metodológicas municipales que conlleven a la aglomeración de personas.
- Desarrollo de la preparación metodológica a nivel de cada institución educativa.
- Designar funcionarios de la DME para el acompañamiento a los directivos de los centros en la dirección del proceso docente educativo para dar cumplimiento a los ajustes curriculares en cada nivel educativo y para la generalización de las nuevas formas de trabajo del III Perfeccionamiento del SNE.
- Desarrollar talleres metodológicos por segmentos para la preparación de directivos y docentes, en función de lograr efectividad en la elaboración de las evaluaciones que se realizarán en cada escuela, cumpliendo los protocolos de salud establecidos.
- Mantener control de las causas de ausencias de educandos y trabajadores e informar a Puesto de Mando. Rendir información al Puesto de Mando Provincial.
- Aplicar variantes en cada institución educativa para la atención a los estudiantes que se encuentren aislados.
- Organizar la entrada de los estudiantes de forma directa a las aulas y su salida de forma escalonada para que no se produzcan

	<p>aglomeraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Garantizar distanciamiento físico entre personas en todos los escenarios docentes. 	
Control de manera sistemática al funcionamiento de los Círculos Infantiles y el cumplimiento de las medidas indicadas para este momento	<ul style="list-style-type: none"> - Control diario por vía telefónica sobre la asistencia de niños y trabajadores a los círculos infantiles, así como de las causas que inciden. <ul style="list-style-type: none"> - La entrada de los niños será hasta las 9:00 am para aquellos casos que los requieran, no se permite la entrada de los padres a los salones. - La salida de los niños comenzará a partir de las 3:00 pm hasta el horario establecido para su cierre, según decisión de la familia - No se recibirán niños ni trabajadores con enfermedades respiratorias. - Continuará la ubicación de catres y mesas a una distancia aproximada de 2 metros. - No se considera el número de ausencias para dar baja de un CI, el padre podrá determinar si lleva el niño o no a la institución. - Aplazar el proceso de adaptación de los niños nuevos ingresos según decisión familiar 	Diario
Garantizar el desarrollo de los procesos de la OPJM y la FEEM, según las propuestas realizadas por dichas organizaciones desde la planificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento a los directores y dirigentes estudiantiles para asegurar el desarrollo de los principales procesos de la OPJM a nivel de cada institución educativa. - Suspender las actividades de la OPJM y la FEEM que conlleven a la aglomeración de personas. 	Febrero febrero

Suspender todo tipo de actividades deportivas y culturales.	Se elimina los eventos deportivos y culturales que originen aglomeraciones de personas. Los trabajadores del INDER y de Cultura se vincularan a las diferentes actividades y tareas propuestas por el CDM:	febrero
Posponer el inicio del curso escolar en el CUM.	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgar la posposición del inicio del curso escolar en el CUM por los medios masivos de comunicación y por otras vías. - Vincular los estudiantes de la Educación Superior en la modalidad de curso regular diurno a tareas de impacto del territorio 	febrero
Definir los centros que podemos brindar para centro de aislamiento y listar las personas que puedan apoyar desde ahora.	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer al CDM los centros que pueden ser utilizados como Centros de Aislamiento. - Realizar estudio de las posibles alternativas a aplicar para dar continuidad al proceso docente educativo con los estudiantes procedentes de los Centros de Aislamiento. 	Febrero febrero

Continuidad de las acciones constructivas en las escuelas incluidas en el Plan de Mantenimiento y Reparación.

SUB-GRUPO AGUA

OBJETIVOS:

- Aplicar a todos los trabajadores de la oficina de la UEB.
- Reducir los riesgos y vulnerabilidades como consecuencia de la enfermedad.

Medidas

- ❖ El uso obligatorio del nasobuco para todas las actividades.
- ❖ Aplicar de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0.1 %, o solución hidroalcohólica al 70% a la entrada de la UEB.
- ❖ Aplicar de manera obligatoria la desinfección sistemática de la superficie con hipoclorito de sodio al 0.5 %, o solución hidroalcohólica al 70%.
- ❖ Mantener la desinfección del calzado en el pasos podálicos con hipoclorito de sodio al 0.5 % a la entrada de la oficina.
- ❖ Garantizar el distanciamiento físico establecido de un 1.5 entre personas.
- ❖ Se mantendrán la restricción en la capacidad de los locales de reuniones.
- ❖ Se mantendrá la prohibición de entrada de trabajadores con síntomas respiratorios, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez.
- ❖ Posibilitar y establecer la protección de trabajadores expuestos al contagio en áreas de riesgo. Informar a la autoridad sanitaria sobre el retorno al país de trabajadores que viajan por asuntos oficiales provenientes, de países de alto riesgo de transmisión.
- ❖ Garantizar el uso de guantes de látex o poliuretano o polietileno por parte del personal de limpieza, así como el empleo de sustancias desinfectantes.
- ❖ La madre, el padre o tutor que tengan la condición de trabajo y están encargados del cuidado del menor, al mantenerse suspendida la escuela en la educación primaria y especial, reciben una garantía salarial equivalente al 100% del salario.
- ❖ Se mantiene que los trabajadores vulnerables, por disposición de la autoridad sanitaria estatal, se encuentran en aislamiento preventivo, con ingreso domiciliario y restricción de movimiento durante catorce días, reciben el 100 % del salario básico durante ese período.

TRANSPORTE

- Se mantiene el servicio de transporte para actividades imprescindibles como el tiro de agua y la limpieza de las fosas, Se mantiene el uso obligatorio del nasobuco, la aplicación de hipoclorito en las manos de los pasajeros a la entrada de los medios de transporte.

- Utilizar los carros administrativos hasta el 50% de capacidad del vehículo.
- Desinfectar los vehículos en los pasamanos y neumáticos.
- Tener dentro de los carros materiales de higiene personal como, jabón, cloro y/o gel anti bacterias y solución de agua y alcohol al 70%.
- Garantizar el cambio individual del naso buco mínimo tres por jornada.
- Mantener el distanciamiento con el público.
- No permitir que los clientes toque los medios de trabajos.
- Desinfectar con cloro los medios de trabajo entes y después de la jornada de trabajo.

Actividad Comercial (facturación sector estatal y lectores cobradores)

- Se mantendrán cerradas para el cobro a los clientes (1 fase)
- Garantizar agua potable con medios de higiene personal
- No compartir los objetos personales
- Tener medios de higiene y desinfección individual
- Garantizar el sustituto en caso de emergencia en caso de enfermedad o accidente
- Mantener higienizado los medios de trabajo al final e inicio de cada jornada laboral
- Higienizar el local.
- Al notificar al cliente la factura u otras acciones comerciales cumplir con las normas de higiene de acceso al local.
- Evitar el contacto físico con personas ajenas a la entidad mientras dure la jornada de trabajo.

Mantenimiento y Construcción

- Evitar contacto físico con personal ajeno a la entidad mientras dure la jornada de trabajo
- No permitir que el personal ajeno a la entidad toque las herramientas de trabajos.
- Tener medios de higiene y desinfección individual y hacer uso frecuente de ellos
- Evitar la concentración de trabajadores de apoyo a las operaciones de los equipos, emplear solo el necesario y de forma aislada.
- Delimitar el acceso del público a la zona de trabajo con señales de prohibición y barreras.

SUBGRUPO DE TRANSPORTE

1. Se mantiene los servicios de transporte público de pasajeros en las modalidades urbano, inter urbano, rural, plan turquino, ferrobús.
2. La ocupación de los medios será al 100% de los pasajeros sentados y un 50% de los pasajeros de pie, el cálculo de las capacidades se realizará sobre la base de lo aprobado en la LOT para los transportes estatales y particulares.
3. La apertura de las rutas se realizará atendiendo a número de medios disponibles y la asignación de combustible.
4. Se mantienen suspendidas las transportaciones inter provinciales tanto por ómnibus como por medios particulares.
5. Se mantienen activados los filtros sanitarios, pasos podálicos y el uso obligatorio del nasobuco en todas las unidades.
6. El uso obligatorio del nasobuco en la transportación de pasajeros por medios estatales, particulares, terminales, puntos de embarque.
7. Se utilizan medios de transporte de los organismos del territorio prestando servicio con Salud Publica y Consejo de defensa Municipal.
8. Se mantiene los servicios con ómnibus de Medi Bus, hemodiálisis, oncología.
9. Utilización de tres semi ómnibus para el traslado del personal que son contactos de primer orden hacia los hospitales provinciales.
10. Se mantiene suspendidas la transportación de pasajeros hacia Holguín, Frank País y Moa tanto por medios estatales como particulares y puntos de embarque.
11. Se mantiene por parte de los choferes la desinfección de los pasamanos, espaldares de los asientos, manecillas de las puertas tanto en ómnibus, camiones de carga, y porteadores privados.
12. El jefe de operaciones de la UEB de transporte llevara un control diario de las salidas de los medios de transporte tanto estatales como no estatales, micro terminales y piqueras para disminuir con rapidez la estancia de los pasajeros.
13. Se responsabiliza a la dirección de Recursos Humanos de la UEB y los administradores de cada unidad para no permitir que existan trabajadores con problemas respiratorios, catarro y otros síntomas enviándolos al Consultorio, hospitales con el objetivo que se le de tratamiento.
14. En el servicio de Cuba Taxi se cubrirán las capacidades de los autos al 50%.

15. El servicio de Cuba Taxi mantiene la transportación de pacientes de hemodiálisis.
16. Se mantiene el traslado de las altas médicas de centros de aislamientos a través de Cuba Taxi.
17. Cuba Taxi mantiene el traslado de turnos médicos de oncología en coordinación con Salud Pública.
18. Se mantiene suspendida la prestación del servicio en la terminal de ómnibus de Levisa y el taller Euromotor.
19. Las transportaciones de las rutas de ómnibus desde Levisa hacia Mayarí, Cabonico, Nicaro y otros Consejos Populares se realizarán desde el punto de transportación de pasajeros ubicado en la parada frente a Levisa que pertenece al Consejo Popular de Nicaro.
20. El servicio de medi bus se realiza en coordinación con Salud Pública del punto de partida que sea designado por esta entidad los martes y viernes.
21. La custodia de la terminal y el taller Euromotor se realiza con trabajadores de este Consejo Popular (Levisa).
22. Los puntos de embarque de la salida de Levisa para Sagua se mantienen al lado del puente de Levisita y el de Levisa-Mayarí en la parada que está frente al Consejo Popular de Levisa.

SUBGRUPO INDUSTRIA

1. Se capacitó nuevamente al colectivo de trabajadores con un grupo de medidas para extremar las precauciones para la protección.
2. Se rehabilitaron los pasos podálicos en las Oficinas, exteriores a la Base de Mayarí, Base Cajimaya, Tienda de Capacidad de Compra, así como los puntos en todos los lugares con Hipoclorito y Agua.
3. Se prohíbe el trasiego de trabajadores entre puestos de trabajo sin la debida autorización.
4. Se prohíbe la entrada de personal ajeno a la entidad, solo en cuestión de trabajo previamente autorizado y todos los ciudadanos que ofertan mercancía a la tienda de Mayarí y Cajimaya tienen obligación de paso por los puntos de desinfección.
5. Mantener higienizado debidamente el puesto de trabajo.
6. Hacer el auto focal diario.

7. Se le indican a los trabajadores que si algún familiar presentan síntomas debe informar al Consultorio de Medico de la Familia y posteriormente a la Dirección de la UEB.
8. Los trabajadores deben permanecer con Naso-buco y desinfectarse las manos cuantas veces sea necesario.
9. Evitar conglomeraciones del personal y trabajadores en los puestos de trabajo y mantener la distancia de 1.5 a 2 metros entre los trabajadores.

SUBGRUPO CITMA

MEDIDAS	Fase 1
Mantener las medidas sanitarias y de seguridad biológica en todas las instalaciones	x
Gestión impacto de la actividad de ciencia, tecnología e innovación (cti) de acuerdo con la proyección estratégica para el desarrollo económico y social, mediante la aplicación de las políticas y la integración de los diferentes componentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación.	x
Gestión del cumplimiento de la política ambiental del país dirigida al uso racional de los recursos naturales, elevar la calidad ambiental y el enfrentamiento al cambio climático	x
Gestión para la selección y conservación de la documentación resultante del cumplimiento de las medidas adoptadas por el gobierno cubano para combatir la pandemia de la covid- 19	x
Incorporación gradual de los trabajadores	Se incorpora el 40% (236)

Implementación:

1- Se mantienen las medidas sanitarias en cada una de las entidades involucradas las cuales incluyen el uso del nasobuco, la activación de los filtros sanitarios con el lavado de las manos y los pasos podales haciendo énfasis en las instalaciones de salud y otras de altos riesgo.

2- Se retoman las actividades de investigación y se le da continuidad con un mayor volumen a la realización de las actividades previstas en los planes que tributan a los objetivos de los proyectos. Se ejecutan los servicios ambientales correspondientes a la Estación de Investigaciones Integrales de la Montaña en Pinares y los asociados a las líneas de investigación del Proyecto Conectando paisajes. En el caso del sector educacional se hace una preparación para la adecuación de lo pendiente en cada uno de los aspectos a partir de necesidad de interrupción del curso escolar en las zonas afectadas.

En el Centro Universitario Municipal se le da continuidad a las actividades planificadas teniendo en cuenta los consejos populares que se encuentran afectados con la cuarentena modificada.

Los proyectos institucionales a nivel de municipio (3) continúan su ejecución. En la Estación de Investigaciones de la Caña de Azúcar se trabaja en los 7 proyectos aprobados en correspondencia con su plan. Se actualiza la planificación de 2021 a partir de la implementación de la Tarea Ordenamiento.

3- La gestión en el cumplimiento de la política ambiental se mantiene en esta fase dando cumplimiento a lo planificado en la estrategia ambiental aprobada para el municipio. Se participa en la Comisión Municipal de Compatibilización de Inversiones a través del Instituto de Planificación Física atendándose las solicitudes las que se han respondido oportunamente, que tiene que ver con nuevas inversiones, reparaciones y mantenimientos relacionados con el desarrollo integral y la vida económica del territorio. Se le da especial seguimiento a las labores de construcción de las facilidades temporales y obras de infraestructura para la presa Levisa. También se le da seguimiento a los objetivos contenidos en el plan municipal de erradicación de fuentes contaminantes en el caso de 3 inversiones, el programa de saneamiento de la Bahía de Nipe con visitas a 1 Unidades empresariales de base y el de mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Mayarí de interés nacional monitoreándose los mantenimientos en 2 vaquerías de Pinares y los resultados de los programas de reforestación en la cuenca y la faja hidrorreguladora propias. Se trabaja en el informe resumen de los objetivos de trabajo del año 2020 y en la planificación de las

acciones en las Estrategias ambientales y de Ciencia, tecnología e Innovación para 2021 para ser presentados en el Consejo de la Administración Municipal.

4- En este apartado se le ha dado respuesta a cada una de las problemáticas que han aparecido en la dinámica de enfrentamiento a la pandemia constando en los documentos del Consejo de Defensa Municipal. Todas las informaciones que se han emitido se han tratado debidamente y se han archivado a través del archivo del gobierno municipal clasificándose según lo establecido. Se les ha brindado el asesoramiento oportuno a las autoridades en temáticas que requieren conocimientos profundos en cuanto a su manejo.

5- De los 590 trabajadores que tienen que están vinculados con el sistema de ciencia, tecnología e innovación en el territorio se mantienen esta primera fase III(236). Se mantiene el trabajo a distancia (254) para actividades que no requieren de una presencia inmediata de los especialistas y personal a fin formando parte de este grupo las personas que son más vulnerables por la edad, problemas de salud y otras situaciones asociadas. Se suman además las madres con hijos pequeños que no tienen quien los cuide. Esto sobre la base de una correcta planificación que permita la participación en las actividades y el esquema de trabajo de las instituciones disminuyendo de esta manera los riesgos de exposición innecesaria de las personas.

SUBGRUPO SALUD

GENERALES:

Medidas que se aplican en igualdad de condiciones en las tres fases.

Se mantienen las medidas relacionadas con los cooperantes cubanos que prestan servicios en el exterior (prórroga de vacaciones, incorporación de requisitos a cumplir antes de la salida y el retorno, extensión temporal de los plazos de permanencia en el extranjero).

Mantener el aplazamiento de los recursos de alzada en los procesos disciplinarios de los colaboradores.

Realizar PCR en tiempo real a los viajeros que arriben al país.

El uso obligatorio del nasobuco para todas las actividades

En los locales de reunión, definir el cupo máximo de personas que podrán entrar, con un espacio de al menos un metro entre cada una de ellas.

HIGIENE Y PREVENCIÓN:

Medidas que se aplican en igualdad de condiciones en las tres fases:

Prohibir la entrada de trabajadores con síntomas respiratorios a los centros de trabajo, garantizando su remisión a los centros de salud con inmediatez.

- ♣ Aplicar de manera obligatoria la desinfección de las manos con hipoclorito de sodio al 0,1 % o solución hidroalcohólica al 70 % a la entrada de la institución.
- ♣ Aplicar de manera obligatoria la desinfección sistemática de las superficies con hipoclorito de sodio al 0,5 % o solución hidroalcohólica al 70 %.
- ♣ Mantener pasos podáticos en las condiciones higiénicas adecuadas y embebidos en hipoclorito al 0,5 % a la entrada de áreas comunes.
- ♣ Posibilitar y establecer la protección de trabajadores expuestos al contagio en áreas de riesgo.
Informar a la autoridad sanitaria sobre el retorno al país de trabajadores que viajan por asuntos oficiales, provenientes de países de alto riesgo de transmisión.
- ♣ Garantizar la disponibilidad de contenedores rígidos de basura con bolsa de plástico y tapa en todas las áreas, donde esté definido su uso, evitando el contacto directo con estos. Garantizar una correcta disposición final para evitar la acumulación de los mismos.
- ♣ Reducir al 50 % la capacidad máxima permisible en los ascensores, así como mantener la higiene en su interior, realizando la limpieza con agua y detergente, incluyendo las puertas y botones de funcionamiento. Se deben desinfectar al menos una vez al día, utilizando solución de hipoclorito al 0,5 % o alcohol al 70 %.
- ♣ Fortalecer los mecanismos de comunicación con las casas de renta en los lugares donde se abre el turismo y el control, por el sector de Salud, de todos los turistas extranjeros que se hospeden en estas.

Medidas que se aplican en igualdad de condiciones en las tres fases:

Establecer con carácter obligatorio la información de personas con síntomas respiratorios que se encuentren hospedadas en las casas de renta.

- ♣ Garantizar el uso de guantes de látex o poliuretano o polietileno por parte del personal de limpieza, así como el empleo de sustancias desinfectantes.
- ♣ Garantizar la realización de la limpieza y desinfección de los utensilios de cocina comedor, siguiendo los tres pasos (agua, sustancia detergente, agua de enjuague con arrastre y desinfección con hipoclorito de sodio).
- ♣ Retirar revistas, plegables y otros materiales de las salas de espera que puedan constituir vías de transmisión de la enfermedad.

- ♣ Priorizar el abasto de agua y el saneamiento en los hospitales y centros de aislamiento con un sistema de control diferenciado y de rigor.
- ♣ Garantizar el cumplimiento de los Procedimientos Operacionales de Trabajo normalizados para el Saneamiento y Limpieza de las áreas de trabajo y las embarcaciones.
- ♣ Garantizar el cumplimiento de los Procedimientos Operacionales de Trabajo para la descarga de productos importados desde embarcaciones operadas en los puertos.
- ♣ Incrementar la vigilancia clínico epidemiológica durante la estancia de turistas extranjeros a partir del reinicio del turismo internacional, con la presencia del médico, enfermera y un licenciado en Higiene y Epidemiología las 24 horas en los hoteles.

En la Atención Primaria de Salud mantener la vigilancia activa dirigida a la búsqueda de pacientes con síntomas respiratorios:

- ♣ Realizar la re certificación sanitaria en todos los Puntos de Entrada, instalaciones turísticas y medios de transporte para la etapa inmediata de reapertura.
- ♣ Conformar equipos multidisciplinarios para la atención a los hoteles ante la aparición de eventos epidemiológicos, con la participación de epidemiólogos.
- ♣ Establecer la cuarentena por 7 días a los trabajadores que prestan servicios en los hoteles y realizar Test rápido.

Medidas que su aplicación impone adecuaciones en el transcurso de las tres fases:

Mantener la pesquisa activa diaria en la población, para la identificación de personas con síntomas respiratorios y su evaluación médica. Participación del equipo de salud, los estudiantes de las Ciencias Médicas y las organizaciones de masas.

LABORALES:

Medidas que se aplican en igualdad de condiciones en las tres fases

- ✓ Mantener descentralizada la aprobación de las prestaciones monetarias temporales excepcionales de la Asistencia Social que actualmente se aprueban en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las Direcciones de Trabajo Municipales, para la protección a los núcleos familiares donde se compruebe insuficiencias de ingresos.

- ✓ Se mantiene que los trabajadores impedidos de asistir al trabajo que, por disposición de la autoridad sanitaria estatal, se encuentran en aislamiento preventivo, con ingreso domiciliario y restricción de movimiento durante catorce días, reciben el 100 % del salario básico durante ese período.
- ✓ Se mantiene la decisión de prorrogar la licencia no retribuida a la madre que se encuentra en el disfrute de las licencias complementarias por maternidad y a su vencimiento resulta imposible su incorporación, porque no tiene otro familiar que pueda cuidar de su hijo y se aplazó el otorgamiento del círculo infantil.
- ✓ Los trabajadores sociales mantendrán la atención diferenciada a los núcleos familiares más vulnerables, en particular a las personas con discapacidad y adultos mayores que viven solos, para brindar la información sobre las medidas para la prevención del Coronavirus, evaluar los problemas que identifique y tramitar la solución con la autoridad competente.
- ✓ Los gastos en que incurran las empresas estatales y sociedades mercantiles de capital 100 % cubano, por tareas vinculadas al enfrentamiento a la COVID-19, que les hayan sido asignadas por los gobiernos provinciales y municipales, son resarcidos por los presupuestos municipales correspondientes.
- ✓ A tales efectos, deben mantener el control y registro diferenciado de los gastos asociados a estas actividades, que deben ser certificados por la autoridad designada por los gobiernos locales.
- ✓ Mantener el pago de estimulación de 250 pesos mensuales, mientras se mantenga el enfrentamiento a la pandemia, a los asistentes integrales de servicio de salud y los operarios de equipos de lavandería, de los 31 hospitales que atienden pacientes confirmados y sospechosos de alto riesgo.
- ✓ Fomentar el trabajo a distancia en todas las actividades que se justifique y las condiciones lo permitan.
Ante interrupciones laborales, defender el cambio de labor hacia otras actividades, incluidas las que se determinen por necesidad del territorio como la producción de alimentos.
Si el trabajador es reubicado en otro puesto dentro o fuera de la entidad, devenga el salario del nuevo cargo de acuerdo con la forma y sistema de pago aplicado, sin que pierda el vínculo laboral con su entidad de origen. Si se reubica en una actividad sin ocupar cargo, cobra su salario básico. Si el trabajador no acepta la reubicación laboral de manera injustificada, mantiene el vínculo con la entidad y no se le abona garantía salarial alguna durante el período que dure la interrupción.
- ✓ Se mantiene que, ante la paralización eventual de la labor, cuando no resulte posible reubicar al trabajador, recibe una garantía salarial del 60 %, mientras dure la paralización.
- ✓ La madre, el padre o tutor que tengan la condición de trabajadores y están encargados del cuidado del menor, al mantenerse suspendida la escuela en la educación primaria y especial, reciben una garantía salarial equivalente al 60 % del salario básico.

- ✓ La madre, el padre o tutor que tengan la condición de trabajadores y están encargados del cuidado del menor, que decida no llevar al niño al Círculo Infantil o a cuidadores particulares, y que no fueron declaradas por las administraciones donde laboran como interruptas o en teletrabajo, como parte del aislamiento social, reciben una garantía salarial equivalente al 60 % del salario básico.
- ✓ Se mantiene como causa de suspensión temporal del ejercicio de la actividad por cuenta propia, la paralización temporal del servicio, la cual se otorga previa solicitud del interesado.
- ✓ Se mantienen suspendidos los trámites para la concesión de nuevas autorizaciones para ejercer el trabajo por cuenta propia.
- ✓ Mantener la prórroga por un plazo de 6 meses, del término de vigencia de las pensiones por edad aprobadas con carácter temporal, concedidas al amparo de la Disposición Especial Quinta de la Ley No. 105 de Seguridad Social del 2008.
- ✓ Se mantiene la extensión del término de vigencia de las prestaciones monetarias temporales de la Asistencia Social por un plazo de seis meses a partir de su vencimiento, para los núcleos familiares que actualmente la reciben, sin sujeción a su actualización y ratificación en las provincias y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ✓ Se mantienen los trámites solo de las pensiones por causa del fallecimiento del trabajador y por extravío o deterioro del cupón o chequera.
- ✓ Se mantiene aplazado el término de 60 días para los trámites de las pensiones por edad e invalidez, así como las reclamaciones por inconformidades contra lo resuelto en primera instancia por los directores de las filiales del Instituto Nacional de Seguridad Social. Concluir las pensiones por edad y por invalidez total que se encuentran en tramitación.
- ✓ Se mantiene la prórroga por un plazo de 6 meses, el término de vigencia de las pensiones con carácter temporal, concedidas al amparo de la Disposición Especial Quinta de la Ley No. 105/ 2008 de Seguridad Social.
- ✓ Mantener el pago del subsidio a los trabajadores que no pueden ser evaluados, así como, a los que les fue emitido el dictamen médico. En ambos casos procede el pago previa presentación del certificado médico emitido por el médico de asistencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93 del Decreto No. 283/ 2009, Reglamento de la Ley de Seguridad Social.
- ✓ Mantener suspendido temporalmente la tramitación de los procesos laborales recibidos o en tramitación por los órganos que en las entidades resuelven los conflictos de trabajo, los que se reanudan una vez concluida la situación epidemiológica, en el mismo estado en que se encontraba al decretarse la suspensión, incluido el cómputo de los términos y plazos decursados.
- ✓ Mantener funcionando las filiales del INASS, dos veces por semana (lunes y miércoles) para los trámites de la seguridad social autorizados y la custodia de los inmuebles. Igualmente, en el caso de las filiales de la ONIT.

- ✓ Los que ejercen actividades de manera ambulatoria, pueden realizarla en su domicilio, para cumplir las medidas de aislamiento social, sin que se requiera ningún trámite ni autorización adicional.

SOCIALES:

Medidas que se aplican en igualdad de condiciones en las tres fases:

OTROS:

Medidas que su aplicación impone adecuaciones en el transcurso de las tres fases

Reapertura gradualmente las actividades hospitalarias, de consulta externa y otras actividades ambulatorias. Los niveles de actividad alcanzarán un 50 % en relación a las capacidades institucionales.

Reiniciar la rehabilitación ambulatoria en un 50 % del nivel de actividad

Restablecer la atención estomatológica con niveles asistenciales crecientes. Se alcanzará un 50 % del nivel de actividad

Se mantienen suspendidas las visitas a pacientes en los hospitales y permitir la presencia de un acompañante.

CENTROS DE ATENCIÓN A LOS VULNERABLES

Realizar vigilancia estricta del cumplimiento de las medidas previstas en instituciones sociales

SUBGRUPO DE TURISMO

Medidas	I FASE
Abrir las instalaciones paulatinamente para el turismo nacional comenzando por los hoteles Pinares de Mayarí y Cayo Saetía	X
Abrir los restaurantes con una capacidad limitada, que permita el distanciamiento del servicio a 1,5m entre los clientes y mesas de servicio.	X
Se abrirán las piscinas con una capacidad limitada y con horarios partidos de servicio de forma tal que no alarguen estancias y permita un período medio para la desinfección de los locales.	X

Comienza la venta de excursiones a clientes nacionales.	X
Se abrirán paulatinamente las tiendas hoteleras dependiendo de la demanda que vayan teniendo los hoteles abiertos en una primera fase al turismo nacional	X
Apertura de la venta de las capacidades al 60% de los campismos con un protocolo de higiene	X
Mantener personal médico en las instalaciones compuesto por doctor, enfermera y especialista de higiene y epidemiología.	X
Realizar control diario de temperatura a todos los clientes y trabajadores que hagan uso de nuestras instalaciones.	X
Apertura de la renta de autos.	
Apertura del destino al turismo internacional	
Regular la capacidad hotelera a un máximo del 60% teniendo en cuenta las condiciones de los locales de servicio que no excedan en aglomeración las medidas establecidas acerca del distanciamiento social	X
Uso obligatorio en el servicio de la mascarilla o nasobuco para el personal de servicio	X
Iniciar la venta de excursiones para el mercado internacional	
Filtros podálicos en la entrada de las instalaciones y locales de riesgos de aglomeración	x

Nota:

- La instalación Villa Pinares se encuentra si prestar servicios por indicación del Grupo Gaviota.
- La instalación cayo Saetía se mantiene prestando servicios a nacionales y extranjeros. No tienen clientes alojados, en el día de hoy cuentan con 12 clientes nacionales en la modalidad de pasa días.
- La instalación campismo Rio Cabonico se mantiene prestando servicios. No cuenta en la actualidad con clientes alojados ni pasa días.

SUBGRUPO DE ENERGIA

Medidas	ACCIONES
Mantener el cobro de la corriente al sector residencial por el Lector-Cobrador, en las oficinas de Correos y por vías	Se mantendrá el cobro de la corriente en el sector residencial por el lector cobrador a la hora de llevar el recibo de la cuenta a los

electrónicas.	diferentes clientes y sigue la prestación de servicio en los correos y por las diferentes vías electrónicas (trasfermovil y cajeros automáticos).
Restablecer el cobro de la corriente en las oficinas comerciales de la Empresas Eléctrica (exigiendo que se cumplan las medidas que establecidas por las autoridades sanitarias en esta etapa).	Se mantendrán en todas las oficinas comerciales de la Empresa Eléctrica el cobro del servicio de electricidad cumpliendo con todas las medidas higiénicas sanitarias.
Restablecer la venta de combustible a los Trabajadores por Cuenta Propia del sector del Transporte que prestan servicios de carga y pasaje acogidos a la Rs 410 y 411.	Se mantendrá la venta de combustible por tarjeta magnética a los trabajadores del sector no estatal acogidos a la Resolución 410/411.
Restablecer en sus funciones al cuerpo de inspectores subordinados a las Oficinas Comerciales, priorizando la detección de fraudes eléctricos, investigaciones de quejas y solicitudes.	Se mantendrán el funciones de los cuerpos de inspectores pertenecientes a las oficinas comerciales con el objetivo de detectar fraudes eléctricos producidos en la etapa del COVID-19 así como la tramitación de quejas solicitadas por los clientes.
Restablecer la ejecución de solicitudes de la población (variado de lugar, nuevos servicios y aumento de capacidad).	Se mantendrán recibiendo las distintas solicitudes de la población para los nuevos servicios y otras actividades relacionadas con la parte comercial del sistema energético nacional.

SUBGRUPO GLOBALES

Medidas	I Fase
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN	
Alimentos	

Asegurar la producción agropecuaria, de forma general y en particular la agricultura urbana, suburbana y familiar, priorizando los cultivos de ciclo corto y aprovechando al máximo los recursos nacionales disponibles, incluida la fuerza de trabajo.	X
Destinar los recursos materiales y financieros en divisas, prioritariamente a las producciones de arroz, plátano, frijol, maíz, huevos y carne de cerdo.	X
En cada territorio realizar un balance de la producción local de alimentos.	X
Mantener un estricto seguimiento de los productos importados que son esenciales para la economía y que pueden estar en riesgo, por los problemas que presentan o que pueden presentar los proveedores. Ejemplo: trigo; maíz; harina de soya; arroz.	X
Industria	
Priorizar los recursos para garantizar el cumplimiento del plan de la economía en los productos de aseo, cloro, oxígeno medicinal y medicamentos.	X
Priorizar las producciones de cemento, madera y acero, para respaldar las inversiones que se mantienen y el comercio minorista.	X
Portadores Energéticos	
Comercio Interior	
Reorientar al comercio minorista las producciones nacionales que se dejan de demandar por el turismo.	
Precios	

Inversiones	
Presupuesto	
Ante la situación excepcional creada, apoyar por el Presupuesto del Estado al sector estatal y no estatal, en función de las medidas que se aprueben. Se aplicará un mecanismo de emisión de deuda pública, a largo plazo y con tipo de interés cero.	
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Definir los cargos de los 48 mil 07 trabajadores a distancia que por su naturaleza se pueden utilizarlos a distancia.	
No mantener laborando a trabajadores adultos mayores en condición de fragilidad, como medida preventiva ante la COVID – 19. Mantener laborando a los trabajadores adultos mayores y aquellos trabajadores en condición de fragilidad en la medida que se restablezca la actividad económica y el transporte.	
Ante interrupciones laborales, defender el cambio de labor hacia otras actividades, incluidas las que se determinen por necesidad del territorio. Reubicar los 848 trabajadores interruptos y mantener los 3 mil 697 reubicados. Se elimina a los 679 trabajadores negados a reubicación, el derecho otorgado de mantener el vínculo laboral.	x
Se incorpora como causa de suspensión temporal del ejercicio de la actividad por cuenta propia, la paralización	

temporal del servicio, mientras se mantenga esta situación.	
<p>Organizar el régimen de trabajo en las áreas comunes para evitar aglomeraciones y mantener el servicio, hasta que se indique debido a la situación epidemiológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La apertura de las 88 áreas comunes para el ejercicio del trabajo por cuenta propia se realizará de forma gradual y ordenada, según se disponga por las administraciones municipales o provinciales del Poder Popular, previo cumplimiento de: <ul style="list-style-type: none"> - Las normas de ordenamiento territorial y de urbanismo - El número de personas que garanticen el distanciamiento físico. - normas higiénico sanitarias - Utilización de los contratos individuales - Sistema de organización que propicie un ambiente de disciplina, control y rechazo a la ilegalidad. <p>Estos aspectos y otros que contribuyan al adecuado funcionamiento del área, formarán parte del Reglamento que a tal efecto debe aprobar la entidad a la cual se subordina la administración del área.</p>	
Indicar a los trabajadores sociales la atención diferenciada a los núcleos familiares más vulnerables, en particular a las personas con discapacidad y adultos mayores que viven solos.	X
Ante la paralización eventual de la labor, cuando no resulte posible reubicar al trabajador, recibe una garantía salarial equivalente al 100% de su salario básico el primer mes, decursado el cual recibe el 60 % mientras dure la paralización.	
Se incorpora como causa de suspensión temporal del ejercicio de la actividad por cuenta propia, la paralización temporal del servicio, mientras se mantenga esta situación.	

<p>Se autoriza excepcionalmente la suspensión en las actividades que se determine mantener cerradas por un período superior y el resto de los trabajadores por cuenta propia que no reinicien su actividad causarán baja</p>	
<p>Los que ejercen actividades de Servicio de bar y Recreación, pueden continuar brindando el servicio de bar y alimentos ligeros en el lugar o a domicilio, cumpliendo lo establecido para el distanciamiento.</p> <p>Mantener en correspondencia a las decisiones que se establezcan por el Gobierno los 16 trabajadores brindando el servicio de bar y alimentos ligeros en el lugar o a domicilio, cumpliendo lo establecido para el distanciamiento</p>	
<p>Los que ejercen actividades de manera ambulatoria, pueden realizarla en su domicilio, para cumplir las medidas de aislamiento social, sin que se requiera ningún trámite, ni autorización adicional.</p> <p>+ No mantener a partir de la propia naturaleza de la actividad que ejerzan en el domicilio los. 3 mil 672 trabajadores</p>	
<p>Suspender los trámites para la concesión de nuevas autorizaciones para ejercer el trabajo por cuenta propia.</p> <p>+ Restablecer los trámites de forma gradual y ordenada, condicionándolo a la apertura de los servicios a la población, previa evaluación de la situación económica del país, el aseguramiento de materias primas y el cumplimiento de determinadas normas para su ejercicio.</p>	
<p>Extender el término de vigencia de las prestaciones monetarias temporales de la Asistencia Social por un plazo de seis meses a partir de su vencimiento, para los núcleos familiares que actualmente la reciben.</p> <p>+Restablecer los trámites de las 11 mil 774 prestaciones monetarias temporales pendiente de reevaluar</p>	
<p>Aplazar por el término de 60 días los trámites de las pensiones por edad e invalidez, así como las reclamaciones por inconformidades contra lo resuelto en primera instancia por los directores de las filiales del Instituto Nacional</p>	

de Seguridad Social.	
Prorrogar por un plazo de 6 meses, el término de vigencia de las pensiones con carácter temporal, concedidas al amparo de la Disposición Especial Quinta de la Ley No. 105/ 2008 de Seguridad Social. Instrumentación jurídica.	
En los casos en que la Comisión de Peritaje Médico Laboral en el término establecido no pueda funcionar, mantener el pago del subsidio a los trabajadores que no pueden ser evaluados, así como, a los que les fue emitido el dictamen médico.	
MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS	
Exhortar a los contribuyentes a realizar el pago de los tributos mediante los medios automatizados como transfer móvil y tele banca, evitando el desplazamiento fuera de su vivienda.	
Priorizar por la ONAT la atención diferenciada a los contribuyentes adultos mayores, vía telefónica y mediante correo electrónico, para evitar que se trasladen a las oficinas.	
Aplicar de oficio la exoneración de las obligaciones fiscales a los contribuyentes a quienes se les apruebe de forma general o a solicitud personal, por los órganos rectores, la suspensión de la actividad. Los contribuyentes no tienen que acudir a la ONAT.	
Las direcciones municipales de Finanzas y Precios deben conciliar semanalmente con los sectores presupuestados, los niveles de gastos en los que se ha incurrido por conceptos asociados a la prevención y enfrentamiento del COVID-19.	
Las direcciones municipales de Finanzas y Precios deben revisar diariamente la situación de la caja de la Tesorería, para garantizar una adecuada gestión de los flujos de financiamiento que se requieran para las acciones de enfrentamiento al COVID-19.	

Fortalecer en los municipios las estructuras y sistema de vigilancia y control de los precios minoristas establecidos.	
Igualmente, se suspenden con carácter temporal el cobro de multas.	
Divulgar por los diferentes medios de comunicación masiva, redes sociales y sitios web, las opciones de atención y servicios no presencial	
Evaluar en el sector empresarial los casos que excepcionalmente, requieran un aplazamiento en el pago del Impuesto sobre Utilidades y el Rendimiento de la Inversión Estatal, ante la falta de liquidez provocada por la afectación a los niveles de actividad, sin aplicar intereses moratorios	
De conformidad con lo establecido en la Ley Tributaria, las garantías salariales que reciban los trabajadores no están gravadas con el Impuesto sobre los Ingresos Personales ni con la Contribución Especial a la Seguridad Social.	
Otorgar una bonificación para los pagos a cuenta del Impuesto sobre las Utilidades, consistente en la aplicación de un tipo impositivo del 25 %, a las empresas que tienen afectaciones derivadas del Covid-19.	
Las empresas estatales y sociedades mercantiles de capital 100% cubano facturan al sector presupuestado los bienes y servicios que les comercialicen de forma extraordinaria en función de las acciones de prevención y enfrentamiento a la epidemia, reconociendo los costos, gastos y un margen de utilidad de hasta un 5%.	
Financiar por el Presupuesto del Estado por concepto de transferencia corriente a las entidades empresariales, los recursos que requieran para el pago de las garantías salariales a los trabajadores interrumpidos ante el impacto del COVID – 19.	
Las unidades presupuestadas deberán contener el gasto, priorizando salarios y otros gastos asociados con el	

Covid-19.	
Las unidades presupuestadas y las de tratamiento especial asumen con sus presupuestos aprobados los gastos en que incurran asociados a la prevención y enfrentamiento del COVID-19.	
Las unidades presupuestadas del sector de la Salud registran de forma independiente los gastos extraordinarios en los que incurran como parte de la creación de condiciones para prevenir el COVID-19.	
El registro diferenciado de los gastos asociados al COVID-19.	
Mantener la vigilancia de los precios minoristas y mayoristas establecidos, fortaleciendo el control en cada municipio.	
Controlar precios y tarifas que se facturan a las actividades de salud pública y comercio y gastronomía, respetando la congelación de precios establecida en julio de 2019.	
Apertura total del servicio de cobro de multas.	
Se prevé devolver el 100 % de las primas a las personas naturales que no pueden viajar hasta tanto no se retorne la actividad de movimiento internacional de viajeros.	
Medidas para los TCP	
Aplazar hasta después del 30 de abril de 2020, el pago por las personas naturales de las cuotas tributarias mensuales, los impuestos sobre las ventas y los servicios	
En los casos de SUSPENSIÓN de actividades de trabajo por cuenta propia: Eximir del pago de todos los impuestos a los contribuyentes titulares de estas actividades.	

Reducción en un 50 % de las cuotas tributarias mensuales a los titulares de las actividades de servicios gastronómicos para las que se dispone la reducción de capacidades.	
Aplazar el pago de la liquidación de impuestos sobre ingresos personales a los artistas y artesanos, que soliciten este beneficio, a pagar dentro del año.	
Reducir el saldo mínimo de las cuentas bancarias fiscales al 50 %, y autorizar su reposición cuando la situación lo permita.	
Todas las medidas tributarias se aplicarán a partir del mes de marzo que y se mantendrán mientras dure esta situación excepcional.	
Indicaciones para la Implementación de las Medidas Fiscales y Tributarias.	
Mantener la gestión de cobro de los ingresos derivados de obligaciones tributarias y no tributarias.	
La ONAT reorientará la prestación de los servicios a los contribuyentes, mediante el empleo de las plataformas electrónicas, vía telefónica, página web, entre otros medios, los servicios que brinda la ONAT.	
Prorrogar la realización de todos los trámites ante el Registro de Contribuyentes.	
Aplicar de oficio la exoneración de las obligaciones fiscales a los contribuyentes a quienes se les apruebe de forma general o a solicitud personal, por los órganos rectores, la suspensión de la actividad.	
Las renovaciones de contratos serán procesadas a partir de la información actual de su contrato, sin necesidad de realizar nuevas declaraciones al seguro.	
En el caso de los procesos de reclamaciones los términos establecidos en el Contrato de Seguro para notificar la reclamación y presentar las evidencias documentales probatorias, serán extendidos a favor de los Asegurados.	

Los procesos de reclamaciones serán ajustados a partir de documentación probatoria.	
Se mantendrán activas las contrataciones de reaseguros en correspondencia con la cartera de negocio vigente y las medidas adoptadas en los procesos de comercialización de seguros y de reclamaciones.	
Se detendrá la comercialización de los seguros de Viajes en todas sus variantes.	
Cubrir en todas las modalidades de los seguros nacionales a los Asegurados cuya obligación de pago de primas comprendan el período de aislamiento que se ha establecido.	
No devolver primas ya cobradas a personas jurídicas, sino extender las coberturas por igual período al que transcurra la medida de limitación de la circulación de personas.	
Suspender todos los trámites presenciales tanto en la ONAT como en las empresas de Caudal.	
BANCO CENTRAL DE CUBA	
Aprobar la apertura de cuentas en moneda nacional (CUP y CUC), en todos los gobiernos provinciales, para recibir donaciones de personas jurídicas y naturales cubanas para enfrentar la COVID – 19.	
Detener la personalización de tarjetas por vencimiento, extender la caducidad de las tarjetas que venzan en el período que estén vigentes estas medidas. Los establecimientos comerciales y de servicios las podrán aceptar, aunque estén con la fecha vencida.	X
Mantener la atención al público en oficinas bancarias y casa de cambio de lunes a viernes en los horarios habituales.	
Mantener la personalización de tarjetas magnéticas, con el objetivo, entre otros, de no afectar las compras en las tiendas virtuales.	

Detener las personalizaciones masivas de tarjetas magnéticas por concepto de nóminas y estímulos.	X
Las entidades con servicio de Banca Remota tendrán que utilizar este canal para presentar operaciones y recibir información de los bancos.	X
Procedimiento para el canje de monedas por las personas que arribaron al país y se encuentran en los centros de aislamiento: De acuerdo a las regulaciones vigentes, las personas que ingresan al país no pueden portar CUC, por lo que el personal que se encuentra en los centros cuenta sólo con moneda libremente convertible, con la cual no puede adquirir los productos, siendo necesario realizar canjes de moneda, los que deben ser atendidos por los bancos y CADECA.	X